



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 1413/07

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION DIRECCION DE RECURSOS NATURALES.-

EXTRACTO: S/ REFORMA PARCIAL DE LA LEY 1194 DE "CONSERVACION DE LA FAUNA SILVESTRE".-

DICTAMEN N°: 113/09.-

Señor Ministro de la Producción:

Venidas a dictamen las presentes actuaciones a través de las cuales se propone sustituir los artículos 51, 58 y 70 del Anexo I del Decreto N° 2218/94, reglamentario de los capítulos IV y VII de la Ley N° 1194 y sus modificatorias.

Analizada que fuera desde el estricto punto de vista técnico-jurídico el proyecto de decreto obrante a fs. 63/67, se observa lo siguiente:

1) Para una mejor técnica legislativa y organización de dicho texto, resultaría apropiado que los considerandos 5° y 6° del decreto modificatorio se eliminaran, por ser su contenido dispuesto anteriormente en el 2° considerando, siendo de esta forma redundante en su redacción.-

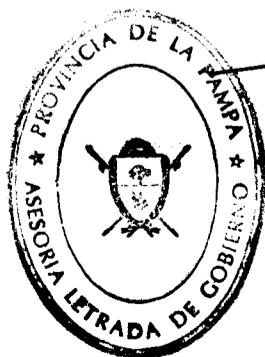
2) Debería incorporarse en el articulado del decreto modificatorio la mención "... reglamentario de la Ley N° 1194 y sus modificatorias..." el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°: Sustitúyase el artículo 51 del Anexo I del Decreto N° 2218/94, reglamentario de la Ley N° 1194 y sus modificatorias, el que quedara redactado de la siguiente manera:".-

3) Igual mención deberá realizarse al inicio de cada artículo del Anexo que se sustituye.-

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez contempladas las observaciones formuladas y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

29 MAY 2009



**DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA**